



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento publico
(This public document)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by: - A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de: COORDINADOR NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 2/10/2014 11:16:14 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AOCK1116214188
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: NEGOCIOS OROVAVEL S.A.S.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

013041003011710

011034122 EXP: 30/01/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE:

NEGOCIOS OROVAVEL S.A.S.

MATRICULA:

21-476649-12

DOMICILIO:

MEDELLÍN

NIT

900561043-8

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CLL 5 A CR 33-40 INT 706 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

PEQUEÑA EMPRESA: De conformidad con lo declarado en el formulario de matrícula y su anexo, el comerciante manifestó cumplir con los requisitos previstos en el artículo 2 de la ley 1429 de diciembre 29 de 2010 y en el artículo 1 del decreto 545 de febrero 25 de 2011.

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de octubre 04 de 2012, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en octubre 08 de 2012, en el libro 9, bajo el No. 18190, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

NEGOCIOS OROVAVEL S.A.S.

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades:

A. Constituir, promover y organizar toda clase de sociedades mercantiles o civiles, en Colombia y en el exterior, así como adquirir,

poseer acciones o participaciones en las mismas; adquirir, poseer y enajenar bonos, acciones, participaciones y valores de cualquier clase, así como celebrar reportas, entrar en comandite, en sociedad, en asociación en participación y en general, celebrar toda clase de operaciones, activas o pasivas con dichos valores a nivel nacional y a nivel internacional.

B. Adquisición de inmuebles propios para el establecimiento de plantas industriales, locales comerciales de cualquier orden; proyectar, construir y realizar las demás actividades relativas por cuenta propia o de terceros, para la adquisición, construcción o adaptación de edificios adecuados para la industria y el comercio en todas sus ramas nacional e internacionalmente.

Parágrafo. La sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de sus objetivos generales y que tengan relación directa con ellos, tales como: formar parte de otras sociedades, adquirir o enajenar establecimientos de comercio y bienes muebles o inmuebles, adquirir, enajenar, girar, endosar, aceptar, protestar, rechazar, avalar, cancelar y realizar toda clase de operaciones con títulos valores, cartas de crédito y demás efectos de comercio y bienes muebles o inmuebles, nacional e internacionalmente, abrir cuentas corrientes en el territorio nacional o en el exterior y realizar toda clase de operaciones y actividades que tengan que ver directa o indirectamente con sus objetivos generales.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$100.000.000,00	100.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00
PAGADO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: GERENCIA: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS FERNANDO VELEZ VASQUEZ DESIGNACION	71.782.510

Por Documento Privado del 4 de octubre de 2012, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 8 de octubre de 2012, en el libro 9, bajo el número 18190

CERTIFICA

VALIDO POR AMBAS CARAS

FACULTADES DEL GERENTE; El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, con límite de cuantía hasta la suma equivalente a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales. Los actos o contratos que excedan esta cuantía deberán contar con la autorización previa de la Asamblea General de Accionistas.

Serán funciones específicas del cargo las siguientes:

- a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.
- b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.
- c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.
- d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva,
- e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.
- f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.
- g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.
- h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CLL 5 A CR 33-40 INT 706 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

negorovavel@gmail.com

CERTIFICA

VAI IDO POR AMRAS CARAS

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

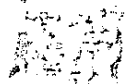
Fecha de Renovación: Marzo 26 de 2013

Medellín, Enero 30 de 2014 Hora: 10:05 AM

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

UPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC

CERTIFICA



Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a:

Sandra Milena Montes Palacio

Guioner Patricia Gil Ardia



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA MARQUEZ PABLO ALBERTO DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: MEDELLIN
(At: - A:)

El: 2/3/2014 9:48:14 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AOCD948221711
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
JAMES ARTURO JURADO FLOREZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
MEDELLIN - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MIGUEL JOSE RODRIGUEZ ARAUJO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

006041002992446

0954596383 EXP: 31/01/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Conste por el presente documento que **NEGOCIOS OROVAVEL S.A.S.** una compañía por acciones simplificada constituida conforme a las leyes de Colombia con domicilio principal en la ciudad de Medellín representada por el suscrito **CARLOS FERNANDO VELEZ VASQUEZ** mayor de edad y vecino de la misma ciudad, en calidad de Gerente y Representante Legal, por medio del presente escrito, confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **MIGUEL JOSE RODRIGUEZ ARAUJO**, persona igualmente mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, Contador Público de profesión, identificado con la cedula de identidad de extranjero número cero nueve cinco cuatro cinco nueve seis tres ocho - tres (095459638-3), para que esta a su nombre y en su representación: a).- Realice todos los actos y gestiones requeridos para representar los derechos y cumplir las obligaciones a que hubiere lugar, por parte de mi representada, dentro de las compañías nacionales o extranjeras en las que en este momento **NEGOCIOS OROVAVEL S.A.S.** tenga o llegare a tener en el futuro acciones o participaciones nominativas, según las disposiciones que para el efecto demanda el artículo primero de la Ley Reformativa de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos mil nueve, el Reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas (Resolución No. SC-DSC-G-12-002 del 19 de Marzo de 2012) y/o las reformas o modificaciones que respecto a este tópico se susciten en el futuro. b).- Para que otorgue, si llegara a necesitarse, procuración judicial a un abogado en el libre ejercicio de la profesión para la mejor defensa de los intereses de mi representada.- c) Las demás facultades enumeradas en el Artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.- **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA.-** El plazo de este **PODER ESPECIAL** es **INDEFINIDO** y **SIN Responsabilidad Personal del Mandatario.-** El Apoderado en el ejercicio de su Mandato tendrá todas las atribuciones inherentes a esta clase de mandato, sin que en ningún caso pueda aducirse falta o insuficiencia de poder; y, para el cumplimiento del presente **PODER ESPECIAL** otorgado por la sociedad **NEGOCIOS OROVAVEL S.A.S.** no tendrá más que las limitaciones impuestas por la Ley Ecuatoriana y los Estatutos de mi representada y de las Compañías donde tenga y/o llegare a tener participaciones.-

Este PODER ESPECIAL entrara en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento y terminara cuando sea revocado expresamente o cuando se den las causales que la ley establece para su terminación.-

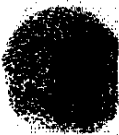


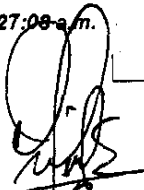
Se otorga el presente documento en la ciudad de Medellín (Ant.) - Colombia, el día treinta y uno (31) de Enero de dos mil catorce (2014) ante Notario Público de dicha ciudad.-

CARLOS FERNANDO VELEZ VASQUEZ

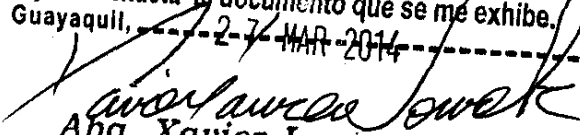
C.C. # 71.782.510

NOTARIA QUINCE DEL CIRCULO MEDELLIN
Compareció ante el NOTARIO QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN:
VELEZ VASQUEZ CARLOS FERNANDO
Identificado con: C.C. 71782510
y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto, que la firma que en él aparece es suya y que es la misma que usa en todos sus actos.
Medellín 31/01/2014 a las 11:27:09 a.m.
yev5dre3ce3ed3e4
AUT 
GDYBCQ23QJ8EVOJ0
www.notariaonline.com
FABIO ALBERTO ORTEGA MARQUEZ
NOTARIO 15 DEL CIRCULO DE MEDELLIN


Huello


FIRMA

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 1º de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de 5 folios es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 27 MAR 2014


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMISSION
N. 095459638-3

CECULA DE
IDENTIDAD ECT
APELLIDOS Y NOMBRES
ARANDA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYACIL
2010-08-13
FECHA DE EXPIRACION
2022-08-13
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION
NACIONAL
PROFESION / OCUPACION
NACIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ CHAVEZ JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARANDA CASTRO CLARA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYACIL
2010-08-13
FECHA DE EXPIRACION
2022-08-13

[Signature] *[Signature]*

